All about Portugal

Conducir

En Portugal se conduce por la derecha. En las plazas, cruces y entroncamientos, salvo señalización en sentido contrario, tienen prioridad los vehículos que llegan por la derecha. En los cruces con rotondas, tienen prioridad los vehículos que están circulando por el interior de la misma.
Las señales de tráfico obedecen las normas internacionales.

Documentos obligatorios:
- Documento de identificación personal
- Carné de conducir- Certificado de seguro
- Título del registro de propiedad del vehículo o documento equivalente
- Documento de identificación del vehículo (permiso de circulación) o documentos equivalentes

Las multas deben pagarse en el acto.

Límites máximos de velocidad para los vehículos ligeros sin remolque y motocicletas:
50 km/hora - dentro de las poblaciones
90 km/hora - en vías normales
100 km/hora - en vías reservadas a automóviles
120 km/hora - en autopistas

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.

El Código de la Carretera prohíbe la utilización de teléfonos móviles durante la conducción de vehículos, excepto si se usan dispositivos de manos libres o el auricular.

Conducción para personas con deficiencia
En Portugal, las reglas de circulación destinadas a personas con deficiencia aluden a su aptitud física y mental, pudiendo existir restricciones o adaptaciones que deberán indicarse en el carné de conducir.
Si la persona con deficiencia es titular de carné de conducir válido en Portugal, podrá conducir vehículos siempre que se cumplan las restricciones o adaptaciones que se adapten a la situación.
En Portugal se reconocen las tarjetas de estacionamiento de modelo comunitario para personas con deficiencia, emitidas por cualquier estado miembro. Las plazas reservadas para este efecto se indican a través de señalización. Los supuestos de estacionamiento en otros lugares se permiten en caso de absoluta necesidad, siempre que sea por cortos períodos de tiempo y sin perjudicar la normal y libre circulación de peatones y de vehículos.

Niveles máximos de Alcoholemia
En Portugal es prohibido conducir con una tasa de alcohol igual o superior a 0,5 gramos por litro de sangre.
- Una tasa de alcohol entre 0,5 g/l y 0,8 g/l es una infracción grave y la Ley prevé la suspensión del permiso de conducir por un periodo de un mes hasta un año y una multa de 250 a 1.250 euros.
- Una tasa de alcohol entre 0,8 g/l y 1,2 g/l es una infracción muy grave, que conlleva la suspensión del permiso de conducir por un periodo de dos meses hasta dos años y una multa de 500 a 2.500 euros.

- Una tasa de alcohol igual o superior a 1,2 g/l es considerada delito y la Ley prevé una pena de prisión hasta un año o multa hasta 120 días y inhibición de conducción mínima de 3 meses y máxima de 3 años.

Alquiler de automóviles
En los aeropuertos, en las estaciones terminales de transporte internacional por ferrocarril y en las principales localidades existen servicios de alquiler de automóviles sin conductor.
Los conductores discapacitados o aquellos que lo prefieran pueden alquilar vehículos con cambio automático o especialmente adaptados.

Para alquilar un coche es necesario:
- tener más de 21 o 25 años, en función de las condiciones de alquiler de cada empresa;
- presentar una identificación (documento de identidad para los ciudadanos de la U.E. o pasaporte válido para las demás nacionalidades); - carné de conducir válido con más de un año de antigüedad.